



ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACION PRESUPUESTAL

N. CDP	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
00102	\$23.000.000	2.3.2.02.02.009

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Amagá pretende satisfacer con la contratación:

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la elaboración y suscripción del **Estudio Previo**, el cual estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte técnico, administrativo, financiero y jurídico para la presente contratación, permitiendo determinar la necesidad institucional, el alcance del objeto a contratar y las condiciones requeridas para su adecuada ejecución.

La **Dirección de la Plaza de Mercado** tiene a su cargo la administración y acompañamiento de los comerciantes que desarrollan su actividad económica en este espacio público, orientando su gestión al fortalecimiento de la organización interna, la mejora continua de los procesos operativos y administrativos, y la generación de estrategias que permitan consolidar un entorno comercial ordenado, funcional y competitivo. En ese sentido, la Dirección adelanta acciones de carácter institucional tendientes a fortalecer la participación, integración y compromiso de los comerciantes con los lineamientos internos de la Plaza, promoviendo el cumplimiento de normas de convivencia, salubridad, buenas prácticas comerciales y sostenibilidad.

De igual manera, se procura incentivar la articulación entre comerciantes, administración municipal e invitados estratégicos (entidades de apoyo institucional, programas de formación, aliados interinstitucionales, entre otros), mediante el desarrollo de reuniones, eventos, jornadas de capacitación y actividades de integración conmemorativas en diferentes fechas del calendario, lo cual contribuye al fortalecimiento del tejido comercial, la consolidación de relaciones armónicas y el mejoramiento en el servicio ofrecido a los clientes actuales y potenciales, repercutiendo positivamente en la imagen institucional de la Plaza de Mercado y del Municipio.



Para el desarrollo adecuado de las actividades programadas, se requiere contratar con una entidad que suministre y garantice la provisión de insumos y apoyo logístico, indispensables para que la Dirección de la Plaza de Mercado pueda cumplir a satisfacción con los objetivos propuestos en cada reunión, evento o capacitación. Dicho apoyo deberá contemplar, entre otros, los componentes de **alimentación, refrigerios e hidratación**, así como elementos de logística tales como **sonido, transporte, apoyo publicitario y material de divulgación**, garantizando condiciones mínimas de bienestar, permanencia y participación de los asistentes.

Esta contratación permite asegurar que las jornadas institucionales se realicen en condiciones adecuadas, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones se desarrollan en horarios extendidos y requieren atención integral a los participantes, optimizando la experiencia de los comerciantes, promoviendo espacios propicios para el aprendizaje y fortaleciendo las acciones institucionales orientadas a la formalización, organización, mejoramiento del servicio y generación de buenas prácticas al interior de la Plaza.

Adicionalmente, estas actividades contribuyen al desarrollo de iniciativas que promuevan la **seguridad alimentaria y nutricional** de los comerciantes e invitados, fomentando el acceso a alimentos sanos, nutritivos y a bajo costo, y reforzando procesos institucionales de articulación comunitaria y fortalecimiento comercial. En consecuencia, el apoyo logístico requerido se convierte en un elemento fundamental para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, impactando directamente en la consolidación de una Plaza de Mercado organizada, con mejores condiciones de operación, convivencia y atención al público.

La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar.

OBJETO: CONTRATO PARA PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LA OFERTA DE PRODUCTOS Y BRINDEN ACOMPAÑAMIENTO A LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO, CON EL FIN DE IMPULSAR LA DINAMIZACION ECONOMICA Y LA PARTICIPACION COMERCIAL LOCAL.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Dando cumplimiento el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en los códigos UNSPSC, según el siguiente cuadro:

- 1.1. **CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS De conformidad con el Clasificador** de Bienes y Servicios contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co>



CLASIFICACION	PRODUCTO
90101501	Restaurante
90101603	Servicios de cáterin

ALCANCE DEL OBJETO

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en sus especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN UNO	COTIZACIÓN DOS	PROMEDIO
REFRIGERIOS: A) SANDWICH CUBANO ACOMPAÑADO DE DULCE, FRUTA Y GASEOSA O JUGO. B) HAMBURGUESA ACOMPAÑADA DE DULCE, FRUTA Y GASEOSA O JUGO.	UNIDAD	\$19.500	\$19.800	\$19.650
SERVICIO DE HIDRATACION EN TARRO	UNIDAD	\$4.200	\$3.950	\$4.075
ESPACIO PARA CAPACITACIONES Y REUNIONES, INCLUYE SILLAS, MESAS Y AYUDAS DIDACTICAS SONIDO Y VIDEO BEAM).	UNIDAD	\$725.000	\$724.000	\$724.500
DIA DE LA MADRE: SERVICIO DE SONIDO PROFESIONAL Y AGRUPACION MUSICAL.	UNIDAD	\$4.200.000	\$4.150.000	\$4.175.000
DIA DEL PADRE: SERVICIO DE	UNIDAD	\$4.200.000	\$4.150.000	\$4.175.000



SONIDO PROFESIONAL Y AGRUPACION MUSICAL.				
PUBLICIDAD: DISEÑO Y DIFUSION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	UNIDAD	\$620.000	\$625.000	\$622.500
SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO: MUNICIPIO DE AMAGÁ - PLAZA DE MERCADO. VISITA TECNICA A LA PLAZA DE ENVIGADO (CAPACIDAD 60 PASAJEROS)	UNIDAD	\$3.400.000	\$3.545.000	\$3.472.500

El servicio de transporte deberá ser prestado por las empresas habilitadas por el ministerio de transporte, cumpliendo la ley 336 de 1996 y ley 105 de 1993. Si el oferente no tiene dicha condición, deberá aportar carta de compromiso o acuerdo de colaboración empresarial con empresa habilitada para prestar servicio de transporte. La empresa debe contar con las pólizas y vehículos exigidos por el ordenamiento jurídico para prestar el servicio.

El contrato que se pretende suscribir tiene como alcance realizar el apoyo logístico a la dirección de la Plaza de Mercado.

Total IVA incluido: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/L (\$23.000.000)

El presente objeto contractual se ejecutará por el valor total de los elementos y las cantidades solicitadas, por lo tanto, el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

La presente contratación corresponde a un contrato, regulado por el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

3. OBLIGACIONES



4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
- 2) Que el Contratista se obliga a estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y Art. 1° del Decreto 510 del 05 de marzo de 2003, en la Ley 100 de 1993, Ley 828 de 2003, Decreto 1702 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Que el Contratista se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.
- 4) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, llevando a efecto los objetivos específicos, descritos en las obligaciones especiales.
- 5) Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
- 6) Participar en las reuniones que se realicen y a las cuales sea convocado.
- 7) Actuar coordinadamente y en constante colaboración con el MUNICIPIO.
- 8) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
- 9) Suministrar los bienes para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.
- 10) Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El municipio se obliga a:

- 1) Cumplir con la Obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
- 2) Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del objeto del contrato.
- 4) Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- 5) Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
- 6) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- 7) El oferente deberá certificar que cumple con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072



del 2015, esta certificación debe ser expedida por la ARL y su cumplimiento debe ser mayor al 95%.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La necesidad del contratista es por la modalidad es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal H del numera 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems y cantidades requeridas y los precios del mercado. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Dto. 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto para este proceso de selección luego de un análisis detallado.

6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
2021	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADA EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ.	\$7.700.000
2023	PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES APOYO EN LA PARTICIPACION Y REALIZACION DE LAS	\$40.000.000



	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AUSPICIADAS POR EL MUNICIPIO DE AMAGÁ	
2023	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO EN LA GESTION Y ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y EN LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE AMAGA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.	\$12.096.000
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOBRE CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA MUJER DURANTE LA VIGENCIA 2024	\$36.400.000
2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO OPERATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AMAGA.	\$12.105.572

7. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y condiciones con los que debe contar la persona natural o jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

8. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS	TIPIFICACION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	ESTIMACION	ASIGNACION	FORMA DE MITIGAR
Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	No se satisface con la necesidad del municipio	Mediana	Contratista	Revisión de los informes mensuales y observaciones



Económico	Perdida de la información, no generación de estadísticas de gestión.	Retraso más inversión	Media y Baja	Contratante	Copia de seguridad
Natural	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución del contrato	Baja	Contratista	Enviar la información medio magnético o físico
Operacional	Uso indebido de la información	Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo	Media Baja	Contratista	Firma de compromiso de privacidad

9. **EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá póliza única de garantía, con los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de la cláusula penal pecuniaria, este amparo cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento del contrato total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables a EL CONTRATISTA. Su cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. DE CALIDAD DEL SERVICIO 10% del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

10. **ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

10.1 **BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:** Contratación de Mínima Cuantía, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

10.2 **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto total calculado para este contrato es de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/L (\$23.000.000)**, el valor convenido se imputará al artículo presupuestal No 2.3.2.02.02.009 Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 00102 del 15 de enero del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Amagá.

10.3 **FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagarán Pagos Parciales contra Prestación de los Servicios realizados a entera



satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar, **PARAGRAFO PRIMERO:** El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO:** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC por parte de la secretaría de Hacienda una vez entregados los documentos en su totalidad.

10. SUPERVISIÓN

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Ana Maria Granados Velásquez	Directora plaza de mercado	plazademercado@amaga-antioquia.gov

11. LUGAR DE EJECUCIÓN (SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS)

El contratista deberá realizar la prestación de los servicios en el municipio de Amagá.

12. DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026**, a partir de la firma del acta de inicio en la plataforma del Secop II

13. MULTAS

Por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el municipio de Amagá impondrá el 1 por mil del valor como multa, siguiendo el procedimiento previsto en la ley 1474 de 2.011 y respetando el debido proceso sancionatorio.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el municipio de Amagá hará efectiva la clausula pena pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al municipio, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar.



El municipio de Amagá podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniario de cualquier suma que le adeude el municipio al contratista, lo cual este autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2.007, por parte de la dependencia encargada en el Municipio.

15. LINEA DEL PLAN DE DESARROLLO

Que este contrato se hace en relación a los cometidos institucionales del plan de desarrollo con relación al siguiente proyecto:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Amagá Enamora 2024 - 2027
LINEA	Más segura y más justa
SECTOR	Gobierno
CODIGO BANCO DE PROYECTO (BPIM)	2024050300007
NOMBRE BPIN	Desarrollo integral de estrategias que fomente e impulse el buen gobierno territorial del municipio de Amagá.
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSION	Inversión
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos propios
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	80141902

ANA MARIA GRANADOS VELASQUEZ

Directora Plaza de Mercado

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERA FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE